



Resolución Ministerial

Lima, 13 de SEPTIEMBRE del 2019



Vistos, los Expedientes N°s 19-102830-001 y 19-102830-002 que contienen la Nota Informativa N° 868-2019-DIGEMID-DG-EA-CENADIM/MINSA emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), está organizando el evento denominado "Reunión de Expertos para la discusión de una propuesta de entrenamiento, implementación y apoyo a los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en servicios hospitalarios", del 18 al 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante documento de REFERENCIA: HSS/01/0862-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, la Representación Interina en la República del Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la Oficina Central de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS);

Que, el mencionado evento tiene como objetivo debatir la propuesta de un curso regional sobre los Programas de Optimización de Uso de Antibióticos (PROA) en servicios hospitalarios, que contenga módulos y materiales de capacitación como componentes;

Que, con el documento de vistos, se solicita la autorización de viaje al exterior de la químico farmacéutico Evelia Zegarra Arellano, profesional de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 17 al 21 de setiembre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 384-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,



Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

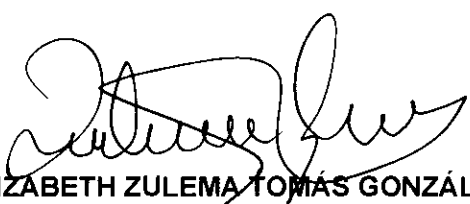
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la químico farmacéutico Evelia Zegarra Arellano, profesional de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 21 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

